Orden del Día – Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

E.S.E. HOMERIS - Vigencia 2020

Viernes 21 de mayo de 2021

ACTIVIDAD	HORA	PRESENTACIÓN
	08:50 a.m. – 09:10 a.m.	Ingreso de los asistentes a la transmisión en vivo.
Acreditación y Registro	09:10 a.m.– 09:15 a.m.	Informar sobre el formulario al cual se debe acceder para inscribir preguntas, propuestas o sugerencias a la audiencia pública de rendición de cuentas.
Instalación de la Audiencia	09:15 a.m.– 09:25 a.m.	Saludo y palabras de la Gerencia de la E.S.E. HOMERIS.
Desarrollo Audiencia	09:25 a.m. - 09:35 a.m.	Presentación del reglamento de la audiencia pública de la rendición de cuentas, para la participación de las sociedades civiles y la ciudadanía, definido por el equipo de rendición de cuentas. Breve explicación de la Dinámica del Desarrollo Metodológico de la Audiencia de Rendición de Cuentas, Vigencia 2020.
	09:35 a.m. – 11:00 a.m.	Informe de Gestión de la vigencia 2020.
Intervención de los ciudadanos	11:00 a.m. – 11:05 a.m.	Participación con opiniones, comentarios, propuestas y preguntas de las personas inscritas previamente a través de la página web.
	11:05 a.m.– 11:55 a.m.	Lectura y respuesta de preguntas formuladas por parte de los asistentes, durante la audiencia pública.
Cierre	11:55 a.m. – 12:00 m.	**Cierre** La Gerencia de la E.S.E. HOMERIS agradece y finaliza la Audiencia de Rendición de Cuentas, solicitando a los asistentes a que diligencien el formato de evaluación de la jornada antes de salir de la transmisión.

Contenido del Reglamento de la Audiencia Pública
E.S.E. HOMERIS – Vigencia 2020

1. Objetivos de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 4
2. Objetivo del Presente Reglamento 5
3. Disposiciones del Reglamento 5
4. Antes de la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas 6
   a) Difusión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 6
   b) Inscripción de propuestas para los temas de la audiencia pública 7
   c) Inscripción de preguntas, propuestas o aclaraciones 7
5. Durante la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas 8
   a) Al momento de ingresar al enlace por el cual se transmitirá la audiencia pública 8
   b) Desarrollo de la Reunión 8
   c) Cierre y evaluación de la audiencia 9
6. Después de la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas 9

Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda (HOMERIS) Vigencia 2020

La E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda (HOMERIS), en cumplimiento a lo establecido en:

- Los Artículos 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270 de la Constitución Política de Colombia, que fortalecen la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y establecen la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos;
- La Ley 134 de 1994, por la cual se dictan las normas sobre mecanismos de participación ciudadana;
- El Capítulo VIII de la Ley 489 de 1998, que refiere la democratización y control social de la administración pública.
- La Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas;
- El CONPES 3654 de 2010, que establece la Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva de los Ciudadanos;
- El Artículo 78 del Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, en donde se determina la democratización de la Administración Pública;
- La Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones;
- Y La Ley 1757 de 2015 de, por la cual se dictan las disposiciones en materia de promoción y protección a la participación ciudadana.

Presenta el Reglamento para orientar la preparación y el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la E.S.E. HOMERIS, para la vigencia 2020.

Los lineamientos y contenidos de metodología serán formulados con base al Manual Único de Rendición de Cuentas, versión 2, formulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y a la Circular Externa 008 del 14 de septiembre del 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud.

La audiencia pública de la E.S.E. HOMERIS se desarrollará según el siguiente reglamento:

Fecha de realización:	21 de mayo de 2021.
Trasmisión a través de:	Facebook Live.
Hora de inicio:	09:00 a.m.

1. Objetivos de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

- Presentar un informe sobre la gestión realizada por la E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020.
- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión de la entidad.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana, en el manejo de los recursos públicos.
- Propiciar un espacio de diálogo en el que interactúe la entidad con sus grupos de valor.

- Servir como insumo para ajustar los proyectos y planes de acción de la entidad, de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.

2. Objetivo del Presente Reglamento

Este reglamento tiene como propósito garantizar que los **Usuarios**, las **Entidades Responsables de Pago** (E.R.P.) con los que se tiene convenio, las **Asociaciones de Usuarios**, las **veedurías ciudadanas**, los **medios de comunicación**, los **órganos de control**, las **universidades**, los **funcionarios** de la E.S.E., la **Junta Directiva**, los **proveedores**, las **Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Departamental y Municipal**, y la **ciudadanía en general**, conozcan con anticipación la manera como se desarrollará la Audiencia Pública de Gestión y rendición de cuentas, mediante un procedimiento efectivo y transparente.

3. Disposiciones del Reglamento

Las disposiciones de este reglamento se dividen en las tres instancias de este ejercicio democrático:

- Antes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Después de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

4. Antes de la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas

a) Difusión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Con el fin de motivar la participación ciudadana en la audiencia pública de rendición de cuentas, se convocará a través de los siguientes medios:

Invitación

Del 12 al 19 de abril de 2021, se invitarán a nuestros grupos de valor, vía correo electrónico, con el fin de informarles acerca del programa de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, y dar conocer con anticipación el Informe de Gestión, de modo que se puedan formular las inquietudes frente a este.

La invitación, el informe y el reglamento estarán disponibles en el link habilitado en la página web de la entidad, **www.homeris.gov.co**, para su consulta.

Redes sociales

Del 19 abril al 05 de mayo de 2021, se publicará en nuestras redes sociales, la invitación a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
Esta invitación se realizará en formato de imagen y/o video.

Página web de la entidad

Del 26 de abril al 7 de mayo de 202, se habilitará un formulario online en el sitio web de HOMERIS, para que los interesados ingresen sus preguntas, sugerencias y/o aclaraciones del Informe de Gestión y Resultados, vigencia 2020.

El enlace para acceder a este formulario será: **www.homeris.gov.co**

Por otra parte, la Gerencia contestará las preguntas, sugerencias y aclaraciones recibidas por parte de la comunidad y sus organizaciones, del 11 al 13 de mayo de 2021.

b) Inscripción de propuestas para los temas de la audiencia pública

Los ciudadanos y representantes de las entidades interesados en proponer temas que consideran se deberían incluir en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas de la E.S.E. HOMERIS, podrán acceder al formulario dispuesto para tal fin, en el sitio web de la entidad **www.homeris.gov.co**, del 12 al 14 de abril de 2021

c) Inscripción de preguntas, propuestas o aclaraciones

Quienes se encuentren interesados en presentar sus propuestas, observaciones o sugerencias el día de la Audiencia Pública, deberán diligenciar el formulario que estará disponible durante la transmisión del evento.

Sólo se responderán preguntas, propuestas o sugerencias que tengan relación con los temas de competencia de la E.S.E. HOMERIS correspondiente a la vigencia 2020, especialmente de los que se encuentren incluidos en la agenda de la reunión, y que se presenten en forma respetuosa.

5. Durante la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas

a) Al momento de ingresar al enlace por el cual se transmitirá la audiencia pública

Las personas que vayan a participar en la Rendición de Cuentas deberán acceder al enlace habilitado por Facebook Live, el jueves 21 de mayo de 2021, a las 09:00 a.m.

Si se requiere formular una pregunta, propuesta o aclaración, las personas deberán acceder al formulario dispuesto para tal fin.

Es de recordar que ***sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con los temas que son objeto de la rendición de cuentas.***

b) Desarrollo de la Reunión

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el Informe de Gestión y los Resultados de la Vigencia 2020, serán presentados por la Gerencia de la E.S.E. HOMERIS.

Las intervenciones se realizarán en el orden en que fueron recibidas, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 4, Inciso c) del presente reglamento.

Las preguntas que, por su complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante la audiencia, serán respondidas por la E.S.E. HOMERIS en los términos previstos para la atención de los derechos de petición.

Las preguntas que se hayan recibido por medios electrónicos se responderán por el mismo medio.

c) Cierre y evaluación de la audiencia

Al finalizar la transmisión, se enviará a los participantes un formulario para evaluar la jornada de rendición de cuentas, el cual deberá ser diligenciado al momento de salir de la transmisión.

También se harán los respectivos compromisos gerenciales e institucionales en pro del mejoramiento de los servicios prestados.

6. Después de la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas

La Entidad publicará en el sitio Web, **www.homeris.gov.co**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el resumen de preguntas, sugerencias y aclaraciones recibidas, con su respectiva respuesta. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, con base en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

La Entidad, a través del responsable de Control Interno, velará por el cumplimiento de los compromisos gerenciales e institucionales asumidos en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas, cada tres meses, y hasta la culminación de la vigencia 2021.

JOHN JAIRO RAMIREZ CARDONA
Gerente